



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 127 -2011-OSINFOR

Lima, 06 JUL. 2011

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 065-2009-PCM de fecha 07 de octubre de 2009, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el día 08 de octubre de 2009, ha sido aprobado el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR.

Que, con la finalidad de lograr los objetivos, políticas y lineamientos de gestión, es necesario encargar al funcionario de la Sub Oficina de Recursos Humanos para el desempeño de las funciones contenidas en el Reglamento de Organización y funciones del OSINFOR.

Que, mediante el literal 7 del Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, se recoge el principio del mérito y capacidad, por el cual el ingreso, la permanencia y las mejoras remunerativas de condiciones de trabajo y ascensos en el empleo público se fundamentan en el mérito y capacidad de los postulantes y del personal de la administración pública.

Que, estando a las funciones que establece el inciso 9.9 del Artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Encargar a partir de la fecha, al **Lic. Adm. FERMIN VEGAS FLORES**, las funciones de Jefe de la Sub Oficina de Recursos Humanos del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre -OSINFOR.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Administración, de Planeamiento y Presupuesto y a la Sub Oficina de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Biol. Richard E. Bustamante M.
Presidente Ejecutivo

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales
y Fauna Silvestre-OSINFOR

